



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 de septiembre de 2016

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s: 1512/16, 1530 a 1531/16, 1561/16, 1564 a 1570/16, 1597 a 1598/16 y 1612 a 1615/16, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos del Remito de Novedades del mes de Julio y Agosto de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido referendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s: 1512/16, 1530 a 1531/16, 1561/16, 1564 a 1570/16, 1597 a 1598/16 y 1612 a 1615/16, relacionadas con los movimientos de los docentes interinos del Remito de Novedades del mes de Julio y Agosto de 2016; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 537/2016



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica